

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

13482 *Extracto de la Resolución de 23 de abril de 2026 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas para deportistas en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid, durante la temporada 2026/2027.*

BDNS(Identif.):901624

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/901624>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de las becas los deportistas que cumplan los requisitos establecidos en el Apartado Quinto de la convocatoria.

Segundo: Objeto de la convocatoria.

Conceder becas en régimen de concurrencia competitiva en el CAR de Madrid, para facilitar el entrenamiento de los deportistas de máximo interés y favorecer su conciliación con la formación académica.

Tercero: Bases Regulatoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases regulatoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto: Cuantía.

Las ayudas concedidas se sufragarán con el crédito disponible anual que se consigna en el presupuesto de gastos del CSD del año 2026, en el siguiente concepto presupuestario para este crédito: 336A 227.06 "Gestión Servicios CARD", con una cuantía prevista de 3.804.712,20 euros.

Quinto. Plazo y procedimiento de solicitud.

Las solicitudes por parte de las Federaciones Deportivas Españolas deberán presentarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE del presente extracto de la Resolución convocante.

Las solicitudes deberán presentarse de modo telemático a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, accesible en la dirección electrónica: <https://sede.csd.gob.es> (trámite 991956_2026B Becas en Centro de Alto Rendimiento de Madrid. Convocatoria 2026-2027). Las solicitudes deberán estar firmadas mediante una firma electrónica avanzada, acorde con lo dispuesto sobre firma electrónica en la Ley 39/2015.

Sexto. Otros datos administrativos y de procedimiento.

El órgano instructor del procedimiento es la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4b) del Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio.

Los criterios de valoración de las solicitudes vienen desarrollados en el Apartado Undécimo de la Resolución convocante.

La becas y ayudas convocadas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados.

Madrid, 23 de abril de 2026.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ID: A260017402-1